

466

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0375-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en cincuentaseis (56) folios; Cayhuayna, 06 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Presidente Titular del Comité de Selección, con el Oficio N° 0001-2016-SIE-CTE-SELEC/UNHEVAL, dirigido al Director General de Administración, remite la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-UNHEVAL-Primera Convocatoria-Suministro de Combustible para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2016;

Que, con Elevación N° 192-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Rector Interino la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-UNHEVAL-Primera Convocatoria-Suministro de Combustible para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2016 para emitir resolución de aprobación previo el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal;

Que el Rector Interino, con el Proveído N° 2775-2016-UNHEVAL-RI, solicita opinión legal, por lo que el Abog. Elmer Ivan Pedraza Paredes abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 407-2016-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector Interino **OPINA:** Que se apruebe las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-UNHEVAL-Primera Convocatoria-Suministro de Combustible para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2016;

Que el Rector, con el Proveído N° 2870-2016-UNHEVAL-RI, remite el caso a Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente; y



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0375-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02, **con cargo a Dar Cuenta a Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016-UNHEVAL-Primera Convocatoria-Suministro de Combustible para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2016, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Directora General del Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Maquera
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR(I)


Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Juan Estela y Nalvarte
Lo que transcribe a U.N. para su
conformación y a los fines
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Reclorato-VRAcad-AL-OCI-DIGA-OL-OC-Archivo